| ESTUDIO PREVIO | |
|---|---|
| **ÁREA SOLICITANTE:** | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA<br>(Apoyo técnico – contratista Ing. de Sistemas) |
| **RESPONSABLE:** | Dra. **MARTHA CECILIA OSPINA AVILÉS**<br>Directora Administrativa y Financiera (E)<br>Ing. **BRIAN STIT LEYVA**<br>Apoyo técnico contratista |
| **OBJETO:** | CONTRATAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN UN SERVIDOR VIRTUAL (DEDICADO LINUX POR DOS (02) AÑOS), PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($11.960.000) |
| **CDP** | Nº2021000164 del 23 de julio de 2021 |

## 1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual, estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Ibagué, realiza el presente estudio previo, para contratar EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN UN SERVIDOR VIRTUAL (DEDICADO LINUX POR DOS (02) AÑOS), PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, con base en las siguientes consideraciones:

Que para el buen desarrollo dentro las actividades normales en la implementación de necesidades tecnológicas, se hace necesario con suma urgencia que la Personería Municipal de Ibagué – Tolima adquiera un servicio de mínimo por dos años, de un servidor virtual Linux dedicado en la nube, para ser utilizado en el almacenamiento de los archivos y bases de datos propios de la entidad en su página www.personeriadeibague.gov.co, aplicaciones web actuales como es www.pgdpersoneriadeibague.com y aplicaciones futuras de sistematización de datos, el cual debe contar necesariamente con las siguientes características:

**SERVIDOR VIRTUAL DEDICADO LINUX 2 AÑOS:**

CPU : 8 vCPU Intel Xeon 2.1 GHz
Memoria RAM: 16 GB de memoria RAM DDR4
Almacenamiento: 750 GB SSD
Uplink: 750 Mbps
IPs dedicadas: 3 IPs
Transferencia: Ilimitada
Administrador de Hospedaje: cPanel
WHMCS: SI
Cuentas de correo: Ilimitadas
Envío de correos: Hasta10 mil/hora
Bases de datos MySQL, Maria DB, PostgreSQL y otros: Ilimitadas
Dominios y subdominios: Ilimitados
Incluido SSL (Let's Encrypt) Criptografía RSA de 2048 a 4096: SI

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
**Identificación hasta el 4 nivel de clasificador de Bienes y Servicios**

**2.1. OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN UN SERVIDOR VIRTUAL (DEDICADO LINUX POR DOS (02) AÑOS), PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

**2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO:** Contar con el servicio de almacenamiento de un servidor virtual dedicado, con el fin de almacenar los archivos de la página WEB y aplicaciones Web de la Entidad.

**2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Código UNSPSC 43222600 Clase: Equipo de servicio de red
Código UNSPSC 43222625 Producto: Servidores de acceso

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

**3.1. CONDICIONES TÉCNICAS:** Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

SERVIDOR VIRTUAL DEDICADO LINUX 2 AÑOS

CPU : 8 vCPU Intel Xeon 2.1 GHz
Memoria RAM: 16 GB de memoria RAM DDR4
Almacenamiento: 750 GB SSD
Uplink: 750 Mbps
IPs dedicadas: 3 IPs
Transferencia: Ilimitada
Administrador de Hospedaje: cPanel
WHMCS: SI
Cuentas de correo: Ilimitadas
Envío de correos: Hasta10 mil/hora
Bases de datos MySQL, Maria DB, PostgreSQL y otros: Ilimitadas
Dominios y subdominios: Ilimitados
Incluido SSL (Let's Encrypt) Criptografía RSA de 2048 a 4096: SI
Incluido: servicio de un nombre de dominio (punto Com) registrado para el servidor (según la descripción o denominación dado por la Entidad)
Tiempo de duración: 24 meses

**3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga para con la Personería Municipal de Ibagué a:

a) Suministrar usuario y contraseña de súper administrador y control total del C panel (panel de control), de todo el espacio contratado del servidor virtual.
b) Garantizar la estabilidad y funcionamiento 24/7 durante los dos años del servicio de almacenamiento.
c) Entregar a la Personería Municipal, la respectiva garantía de soporte técnico durante los 24 meses de servicio del almacenamiento.
d) Realizar el soporte en idioma español, vía chat en línea, o por correo electrónico de manera inmediata, directamente con el contratista y/o propietario del hosting.

**3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES**

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y La PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE.

b) Entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

d) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.

e) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

f) El contratista se compromete para con la Personería Municipal de Ibagué, a Constituir una garantía única de cumplimiento.

**3.1.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Son obligaciones de la Personería Municipal de Ibagué

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

**3.2. FORMA DE PAGO**

La Personería Municipal de Ibagué pagará al Contratista así: El valor total del Contrato en un solo pago, es decir, una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual, suministrado usuario y contraseña del servicio. Lo anterior previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, a la entrada a almacén. La Personería Municipal de Ibagué, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

**3.3. SUPERVISIÓN**

La ejercerá la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Ibagué, con el apoyo técnico del contratista – Ing. de Sistemas. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

**3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Personería Municipal de Ibagué, ubicada en la Carrera 4ª Nº41 Bis – 81. Barrio Metaima 2.

**3.5. LIQUIDACIÓN**

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

**4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. ($11.960.000). Incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2021.

**4.2. JUSTIFICACIÓN**

Para el presente estudio se toma como referencia el promedio de las cotizaciones de proveedores del sector económico, este valor se multiplica por la cantidad de servicios y suministros a adquirir. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVIDOR DEDICADO WINDOWS<br>CPU 8 vCPU* Intel Xeon 2.1 GHz<br>Memoria RAM DDR4 16 GIGAS<br>Almacenamiento 750 GB SSD<br>Uplink 750 Mbps<br>Direcciones IPs Dedicadas 3 IPs<br>ü Transferencia ilimitada<br>ü Panel de control Plesk Onyx<br>ü Cuentas de correo ilimitadas<br>Envío de correos: Hasta 10 mil/hora<br>ü Bases de datos Microsoft SQL, Microsoft Access, MySQL, ilimitadas<br>ü Dominios y subdominios ilimitados<br>ü SSL gratuito (Let's Encrypt)<br><br>DURACION DEL SERVICIO: DOS AÑOS | KDNA | $11.990.000 |
| | | COMPUSOF | $12.100.000 |
| | | SYCOM | $12.000.000 |
| | | MIS TINTAS | $11.750.000 |
| | | **VALOR TOTAL** | **$47.840.000,00** |
| | | **VALOR PROMEDIO** | **$11.960.000,00** |

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2021.

## 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La Personería Municipal de Ibagué cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2021000164 del 23 de julio de 2021.

## 7. CONDICIONES TÉCNICAS DE HABILITACIÓN

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos similares al objeto y/o obligaciones relacionadas con el objeto del contrato, igual o superior al presupuesto oficial de la invitación.

## 8. ANEXOS

a) CDP
b) Cotizaciones

## 9. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, y contando la entidad con los recursos económicos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Personería Municipal de Ibagué, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

| | |
|---|---|
| **FIRMA DEL SOLICITANTE** | **ORIGINAL FIRMADO**<br>FIRMA: _____<br>Dra. **MARTHA CECILIA OSPINA AVILÉS**<br>Directora Administrativa y Financiera (E) |
| **FIRMA DE QUIEN ELABORÓ** | **ORIGINAL FIRMADO**<br>Ing. BRIAN STIT LEYVA<br>Contratista – apoyo técnico |

Apoyó: María del Carmen Vila Barrios / Contratista